

DECRETO EX. N° 2938

MELIPILLA,

31 OCT. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011 que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
b) El Memo (D.E.) S/N°, del Centro de Desarrollo Económico, de fecha 26 de junio de 2012;
c) El Memo N° 631, de fecha 05 de julio de 2012, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
d) El Memo N° 59, de fecha 24 de julio de 2012, del Centro de Desarrollo Económico, para la Modificación de Item Presupuestario al 215-24-01-008;
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T.	MONTO
Berta Luisa Hernandez Bustos	8.946.619-9	149.997

2. El cheque debe ser emitido a nombre Comercial Leyán y Cia. Ltda, Rut: 79.734.030-8, para la compra de Mercadería para Emprendimiento.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzua Echeverría, grado 11°, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará los decretos de pagos correspondientes, imputando el egreso al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



DE MEJORAR GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ABS/CPP/xae.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/